



**Encarnación**  
GOBIERNO MUNICIPAL

# **BASES Y CONDICIONES**

**PARA CONCURSO PÚBLICO DE DISEÑO PARA  
MONUMENTO O ESCULTURA QUE IDENTIFIQUE A LA  
SOLIDARIDAD ENTRE ENCARNACIÓN PARAGUAY Y  
POSADAS ARGENTINA**

## 1. INVITACIÓN

La Municipalidad de la ciudad de Encarnación y Arquitectos de Itapúa Asociados invitan a todos los escultores, artistas plásticos, arquitectos, diseñadores, y público en general afín al arte; nacional e internacional; en forma individual o formando un equipo, a participar en este concurso.

Este concurso se enmarca en las acciones de reconocimiento de la Solidaridad y Hermandad entre los países, propuesta en la ordenanza N° 394 por la cual se designó el día de la Solidaridad, basado en larga historia de las ciudades hermanas de Encarnación y Posadas, que han atravesado distintos episodios que pusieron a prueba la solidaridad y la empatía de ambas partes.

### Entidad convocante

- Municipalidad de Encarnación

### Entidades impulsoras

- Consulado Paraguayo en Posadas
- Consulado Argentino en Encarnación
- Shopping Costanera
- Asociación 20 septiembre
- Arquitectos de Itapúa Asociados

## 2. OBJETIVOS

El Concurso de diseño y construcción para el “Memorial de la Solidaridad Encarnación - Posadas”, pretende lograr los siguientes objetivos:

2.1. Crear un conjunto escultórico que se constituya en un hito que genere la interacción social y que recuerde a través del tiempo la solidaridad entre pueblos hermanos en la margen del Río Paraná entre las ciudades de Encarnación Paraguay y Posadas Argentina a causa de lo ocurrido el 20 de setiembre de 1926, luego de que un ciclón azotara la costa de la ciudad de Encarnación y destruyera gran parte de ella.

2.2. Potenciar la imagen del paisaje urbano del sector, a través de la incorporación de un hito escultórico-cultural que sea parte del paseo central del primer tramo norte de la costanera República del Paraguay.

1.1. Generar interacción entre el público y la obra; y no sea solo contemplativo, que invite a la reflexión y al uso del mismo.



### **3. ANTECEDENTES**

El peor infortunio que enlutó a familias encarnacenas y que unió a estas con las de Posadas, ocurrió al caer la tarde del lunes 20 de setiembre de 1926. Aquel día nadie se imaginó que por el cauce del río Paraná, desde el poniente venía subiendo la fatalidad en forma de un tornado que, desafiando la corriente y aceleradamente, dejaría a su paso destrucción y muerte.

Característico de toda tormenta tropical, el cielo súbitamente se ennegreció, parecía anunciar apenas una noche de truenos y relámpagos. Pero el imaginado meteoro sería mucho más que eso: Una tragedia que entraría, precisamente por el puerto.

El receptor del primer impacto fue el imponente muelle y las construcciones aledañas fueron las primeras víctimas. El tornado, absorbiendo una masa enorme de agua la que, lanzada luego en vertiginoso movimiento giratorio en espiral, produjo una bajante momentánea en la orilla del río donde se formó la tromba que tumbó y hundió las quince o veinte lanchas que se encontraban ancladas a poco fondo.

El viento huracanado de fuerza incontenible subió con ímpetu por la llamada “calle principal”, hoy Mariscal Estigarribia, castigando despiadadamente a la ciudad de Encarnación, convirtiéndola en escombros y dejando un cuadro indescriptible de muerte y desolación. Centenares de casas derrumbadas. El poder destructor del fenómeno rebasó toda imaginación; chapas de zinc retorcidas como si fueran cartón, algunas fueron halladas incrustadas en troncos de los árboles. 70 años después aún se contemplaba una chapa arrugada en la planta de un timbó del barrio hospital. Después del fuerte viento había llovido intensamente.

#### **Latigazo implacable de la naturaleza**

Fueron pocos minutos apocalípticos, pero suficiente para sembrar tanta muerte y dolor como jamás antes se había sufrido en esta parte del país. Nunca pudo establecerse fehacientemente la cantidad exacta de muertos, pero cuentan que fueron alrededor de 400 y más de 1.000 heridos. Familias enteras desaparecieron y otras quedaron enlutadas. Algunos vecinos, ni en los momentos de dramatismo, no pudieron contenerse ante la tentación de la codicia humana, pues el dolor y la muerte no les importaron y aprovecharon el pánico general para convertirse en inescrupulosos ladrones, apoderándose de todo tipo de mercaderías y alhajas durante toda la noche.

Aquel látigazo implacable de la naturaleza tenía un solo destinatario: Un sector que comenzó en la Villa Baja. El fenómeno siguió un trecho hacía el norte, tomando parte de la Villa Alta y dirigiéndose luego hacía el este, para terminar la alocada carrera a unos 4 kilómetros de la avenida Gral. Luis Irrazábal, en el barrio San Miguel Curuzú. “Callejón de la muerte”, llamaron a ese trecho de 250 metros de ancho, desde el puerto hasta el comienzo de la Villa Alta, arrasado totalmente.



Algunos que tuvieron heroicas tareas en la fatídica noche son desconocidos u olvidados como Daniel Rodríguez Génes (más conocido como ministro), el canoero que, en esos momentos de angustia, desde el barrio Riacho llegó providencialmente con su canoa a la subprefectura por la curiosidad de conocer porqué las luces de la ciudad no estaban encendidas. En el lugar se encontró con el padre José Kreuser y Jorge Memmel, quienes mojados y embarrados llegaron desde la Villa Alta con la intención de cruzar al otro lado de la orilla para pedir auxilio a los posadeños.

Consciente de la gravedad de la situación y sin dudar puso a disposición su canoa Nerón, su fiel compañera. Don Ministro entonces tenía 25 años cruzando el Paraná. Los tres se acercaron hasta la orilla y subieron al bote. Se acomodó con los remos, el sacerdote se sentó en la proa y su compañero navegante en la popa. Puso en dirección a Posadas y sus brazos comenzaron a poner en marcha los remos que deslizaban su embarcación. Nerón era un bote liviano, especial para tener velocidad. Fue de esa manera que rápidamente llegaron al puerto de Posadas. Ministro los bajó y retornó, por eso la historia no lo registró.

#### Mudos testigos de la catástrofe

Encarnación después de ese luctuoso suceso, ya no fue la misma. En su edición del sábado 25 de septiembre de 1926, El Diario publicó un artículo en el que manifestaba preocupación por la masiva emigración de la gente que perdió todo; hogar, familia, bienes y hasta el sentido de la vida. “Muchas personas deambulaban por las calles de la desolada ciudad, entre escombros y olor a cadáver sin saber qué hacer”, describió el periodista que cubrió la desgracia. Muchas familias fueron a residir en Posadas y otras a sus pueblos de origen.

Durante mucho tiempo, gruesos pilares rotos y hierros retorcidos, fueron mudos testigos de la catástrofe cuyos restos permanecieron hasta el 2010 en que ocurrió la segunda y definitiva desaparición de la vieja ciudad con las obras complementarias de la Represa de Yacyretá para dar paso a la hoy admirada y visitada capital del verano. En la actualidad esta tragedia prácticamente ya no se conoce, porque fue borrándose lentamente bajo el manto de la codicia consumista de las nuevas generaciones. La lucha por tener cada vez más y la permisividad de los que asumieron como autoridades dejaron de lado este hecho que marcó a la ciudad.

## 4. TEMÁTICA

### Reflexión y pertenencia.

El 20 de setiembre de 1926 un ciclón azota la ciudad de Encarnación, un episodio en la historia que generó grandes cambios en la ciudad y sus habitantes, la reconstrucción de esta involucró a toda la comunidad Encarnacena, donde intervinieron solidariamente los habitantes de la ciudad vecina de Posadas. En estos tiempos de reencontros pos pandémicos donde se busca generar espacios de convivencia seguros y que nos ayuden a volver a vivir en comunidad.



El encargo consiste en recordar la solidaridad entre argentinos y paraguayos en aquel fatídico y catastrófico acontecimiento durante la reconstrucción de la ciudad luego del ciclón por medio de un/unos elementos/s artístico simbólico y representativo, de interacción, en este espacio público ubicado en primer paseo central norte de la costanera República del Paraguay. (Sector indicado en el Anexo).

## 5. UBICACIÓN

La escultura seleccionada se instalará en un espacio público, la Plazoleta de la Solidaridad entre Paraguay y Argentina, ubicada en la Avenida Costanera República del Paraguay y la Avenida Caballero.

## 6. PARTICIPANTES:

- 6.1. Podrán participar todos aquellos escultores, artistas plásticos, arquitectos, diseñadores, y personas afines al arte; nacional e internacional; en forma individual o formando un equipo (de máximo 3 personas).
- 6.2. Sólo se presentará una única obra por autor o equipo.
- 6.3. Los participantes garantizan que son los autores de los proyectos, que la obra que presentan es original, que están en posesión de su plena capacidad jurídica y de obrar para enajenar las mismas y que les pertenecen en pleno dominio, libres de toda carga o gravamen, así como manifiestan su pleno consentimiento para que la Entidad convocante disponga del proyecto.
- 6.4. Los participantes eximen a la entidad convocante de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir del incumplimiento de esta condición.

## 7. BASES TEÓRICAS Y TÉCNICAS.

### 7.1. Diseño:

- 7.1.1. El monumento central de conmemoración tendrá una altura máxima de 10 metros.
- 7.1.2. El monumento tendrá un basamento el cual no deberá superar los 5 metros de radio, de manera a no convertirse en un obstáculo e interferir en la circulación peatonal.
- 7.1.3. La materialidad del monumento debe atender a la necesidad de durabilidad en el tiempo y de mantenimiento mínimo, garantizando su perdurabilidad y resistencia a los agentes climáticos.
- 7.1.4. Todo proyecto de espacio público debiera facilitar la accesibilidad a personas con capacidades especiales, niños y adultos mayores procurando garantizar la facilidad de desplazamiento para personas de movilidad reducida.
- 7.1.5. Priorizar la utilización de materiales, técnicas constructivas y diseños locales.
- 7.1.6. Tener presente el entorno y la conexión futura o la continuidad del tratamiento

fuera del área del proyecto.

## **7.2. Mobiliario:**

7.2.1. Es fundamental la comprensión del lugar, la pre-existencia del mobiliario antes de la intervención, y una lectura clara detenida de su comportamiento dentro del marco donde vaya a ser ubicado.

7.2.2. Se debiera tener especial cuidado en plantear elementos que sean armónicos con el paisaje o sector protegido, evitando diseños o volumetrías que no armonicen con el resto de los elementos de paisajismo y demás elementos decorativos o conmemorativos preexistentes en el lugar.

## **7.3. Iluminación:**

7.3.1. Cualquier tratamiento de iluminación artificial, debiera ser tratado en conjunto como parte de un proyecto integral.

7.3.2. Con el objetivo de aportar a la limpieza espacial del sector, se recomienda la colocación subterránea de las redes y cables en general.

7.3.3. Si el caso amerita la sustitución de la luminaria preexistente, antes de proponer nuevos diseños se debiera registrar y/o considerar exponentes ya existentes en el sector y entorno.

## **7.4. Respeto de propuestas para la señalética**

7.4.1. Considerarse un sistema de señaléticas claro, simple y en especial adecuado a su entorno, considerando materialidades, formas y colores que no compitan con los valores y atributos propios de la zona.

7.4.2. Asimismo, se debiera tener especial cuidado en la localización de estos elementos, evitando tapar hitos o elementos singulares, evitando apoyarlos o pintarlos directamente sobre elementos arquitectónicos de valor.

## **7.5. Plantas ornamentales**

7.5.1. Las plantas ornamentales propuestas deberán ser de estación teniendo en cuenta colores y texturas (piedras ornamentales- flores u hojas), y que las mismas resistan al sol.

7.5.2. Si se incorpora a la propuesta árboles o palmeras, se deberá evitar especies que por las características de sus raíces pudieran generar roturas de pisos o pavimento.

7.5.3. Empastado: Se colocarán pastos en panes en los lugares donde, por los trabajos de construcción, se hayan removido o se hayan secado y estén inservibles, así como también en lugares que la propuesta lo indique.

## 8. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

8.1. Las propuestas a concursar deberán constar de un apartado teórico, imágenes en 3d y/o una maqueta en escala 1:20.

8.1.1. El apartado teórico consiste en:

\* Memoria descriptiva. (cómo se genera la interacción, relacionar con el Texto adjunto).

\* Imágenes a escala.

\* Detalle constructivo.

\* Implantación (sector propuesto).

\* Especificaciones técnicas, planos, escala.

\* Presupuesto detallado de la construcción de la obra y su entorno inmediato.

\* El formato de las láminas deberán ser tamaño A3.

8.2. Opcional: Maqueta - escala 1.20.

8.2.1 Cada una de las maquetas deberá ir acompañada de una breve descripción del proyecto, su correspondiente documentación (apartado teórico), Identificadas con el Seudónimo de autor y/o grupo. La materialidad de la misma queda criterio del artista.

8.2.2. Quedarán excluidas aquellas maquetas que por su fragilidad comprometa el manejo, el montaje y la conservación de las mismas.

8.2.3. El autor cederá los derechos de imagen y uso a la municipalidad de Encarnación y grupo organizador.

8.3. Las propuestas deberán entregarse, de forma presencial o bien remitida por cualquier sistema de mensajería o correo, [planificacion@encarnacion.gov.py](mailto:planificacion@encarnacion.gov.py) - oficina de Dirección de Desarrollo Urbano y territorial el día 10 de junio del 2022. Una vez realizada la entrega de la obra, se rellenará una ficha de inscripción con toda la información del o los autores, con su correspondiente seudónimo y de la que el autor obtendrá copia. En el caso de las obras recibidas por correo o empresas de transporte, la misma ficha se completará en formato digital y constará como resguardo el recibo del envío

8.4. El participante que así lo desee puede solicitar a la organización mediante correo electrónico que sus datos sean eliminados, una vez emitido el fallo del jurado, sus datos personales del fichero.



## **9. PREMIOS.**

**Primer Lugar: 1000 US\$**

**Segundo Lugar: Mención Honorífica.**

Dentro del importe del premio se encuentra incluida la transmisión de los derechos de propiedad y explotación sobre el proyecto presentado. En consecuencia, la Entidad convocante podrá disponer libremente del proyecto presentado para su explotación comercial, exhibición, reproducción, comunicación pública, etc.

Para percibir el premio el artista deberá –firmar previamente con la Entidad convocante un contrato de colaboración y transmisión de derechos de propiedad y explotación sobre el proyecto y obra resultante.

Este premio en efectivo será entregado en el plazo de 20 días a partir del momento de la conclusión de la obra seleccionada.

El artista premiado colaborará en todo momento en la realización, coordinación en el proceso de producción e instalación de la obra definitiva. Asimismo, el artista deberá colaborar en la difusión a medios (por ejemplo a través de entrevistas en diferentes medios), incluyendo en el momento de su inauguración.

Obs: Las obras no premiadas podrán ser recogidas por sus autores si así lo desean. En el caso de las obras remitidas por correo serán devueltas por el mismo procedimiento, corriendo con los gastos del envío el autor.

## **10. CALENDARIO**

**10.1. Entrega de bases y condiciones: 21 de abril del 2022**

**10.2. Consultas sobre las Bases: 29 de Julio del 2022.**

- Secretaria de Integración- Sr. Carlos Madelaire (+595975) 603235
- Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial (071)204800 interno 1026

**10.3. Respuestas a las Consultas: 15 de agosto del 2022**

**10.4. Entrega de Propuesta: viernes 2 de septiembre del 2022**

**10.5. Constitución Jurado: martes 6 de septiembre**

**10.6. Fallo del Jurado: viernes 9 de septiembre del 2022**

**10.7. Comunicación del Fallo: 9 de septiembre del 2022**

**10.8. Ceremonia de Premiación: 20 de septiembre del 2022**

## 11. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

11.1. Datos personales en este orden: Alias artístico/Nombre completo y apellidos/Fecha y lugar de nacimiento/número de CI /Teléfono de contacto/Dirección postal/Correo Electrónico/Sitio web si lo tuviera.

11.2. En su caso, datos de los otros miembros del grupo: Nombre y apellidos/Fecha y lugar de nacimiento/número de DNI o Pasaporte/ DNI o pasaporte digitalizado.

11.3. Todos los trabajos debidamente embalados en papel empaque asegurado con cinta adhesiva transparente, serán presentados en dos grupos, uno de láminas y otro con la maqueta.

11.4. La memoria deberá ser incluida en el paquete de láminas.

11.5. Los trabajos sólo incluirán la información detallada en estas bases. Trabajos con embalaje diferente o con distintivos no especificados, no serán recibidos.

### La entrega incluirá lo siguiente:

a) **Documento teórico, técnico de proyecto:** Se entregará en un CD y o pendrive con las láminas en formato PDF a una resolución de 300 DPI a tamaño real (Promotores y asesores del concurso no se harán responsables por problemas de impresión debido a errores en la resolución utilizada).

b) **Imágenes Digitales en 3D:** Se entregará en un CD y o pendrive con las láminas en formato PDF a una resolución de 300 DPI a tamaño real.

c) **La maqueta (opcional):** Se entregarán correctamente embaladas en papel empaque, deberá llevar solo las leyendas autorizadas, seudónimo y en el embalaje no deberá existir ningún tipo de referencia o rotulación, esta se colocará por parte de la coordinación del concurso al igual que el paquete de láminas y memoria. Los promotores ni asesores no se harán responsables por el deficiente embalaje, traslado y retiro posterior al concurso de cada maqueta. Esto será exclusiva responsabilidad de cada participante/s y no cabrá ninguna responsabilidad en la mala gestión de estas acciones.

d) **Memoria del proyecto** en hoja(s) tamaño A4.

## 12. JURADO.

Los organizadores del presente concurso conformarán un jurado calificador integrado por tres (5) expertos en temas relacionados a: escultura, artes, diseño, arquitectura, e investigación histórica.

Los miembros del jurado se reunirán una vez finalizado el plazo de recepción de proyectos, elegirán presidente y deliberarán su decisión en los tiempos establecidos en el cronograma. Decidirán, de manera consensuada, la designación del proyecto ganador y las dos menciones propuestas en estas bases.

El presidente del Jurado tendrá, además de presidir las sesiones, la capacidad de resolver cualquier dificultad que pudiera aparecer en las sesiones, y de definir con su voto empates en las votaciones. Los resultados del jurado serán irrevocables e inapelable.

## 13. ANEXO

Planos en Google Earth del lugar Ubicación

